

Guayaquil, 13 Junio del 2.008

Señores Accionistas  
**Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
FAROLI S. A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios según la Resolución No. 9-2-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 3 de Octubre del mismo año, presento a Uds. el Informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2006.

1. De acuerdo a los Estatutos, son las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias son las que imparten las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, las que se acataran estrictamente por parte del Gerente y Administradores de la Empresa.
2. El Balance General refleja los movimientos que se generaron por la Constitución de la Compañía y por los gastos que demandan la presentación de las declaraciones mensuales al SRI, estas cifras guardan absoluta correspondencia con los Libros y Registros Contables, debo mencionar que en su elaboración, se han aplicado correctamente los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las disposiciones del Servicio de Rentas Internas. En este periodo debido a que no hubieron ingresos y los gastos de Constitución y las depreciaciones se han registrado en el Activo Diferido razón por la cual no se presenta el Estado de Pérdidas y Ganancias.
3. El Estado Financiero, confirmo que lo recibí fuera del plazo reglamentario establecido en la Ley de Compañías, esto me ha permitido elaborar el Informe que envío para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.
4. Cuando se me convoca asisto a las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas, en las Juntas mi participación será siempre con voz informativa.

De las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías debo mencionar que se cumplen lo siguiente:

- El desempeño de los cargos administrativos no requieren de garantías.
- Los Balance y Estados Financieros de la Empresa se presentan anualmente.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza depositada en el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



**JUAN FARIAS FAJARDO**  
REGISTRO No. 0.9231  
COMISARIO PRINCIPAL

